

Expediente: 14466/2020.- Subvención nominativa para la Hermandad de San Sebastián

Año.- 2020

Importe de la subvención.- 2.000 euros

Trámite.- RESOLUCIÓN

A la vista de las actuaciones seguidas en el expediente de referencia se procede a la emisión del siguiente informe jurídico-propuesta de resolución todo ello en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 30 de Junio de 2020 la asociación HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN, con CIF G83038042 formula solicitud de subvención nominativa con N° de Entrada del Registro General 10576/2020.

Es objeto de la solicitud de subvención la celebración, los días 17 y 18 de enero de 2020, de las Fiestas patronales de la Hermandad.

SEGUNDO.- La subvención nominativa a la hermandad nuestra de San Sebastián está contemplada en el plan estratégico de subvenciones (Línea estratégica 2-Asociacionismo y Participación), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (AP 04.924.48913), por importe de 2.000 €, existiendo crédito adecuado y suficiente a tenor de la retención de crédito 220200029798 que obra en el expediente.

TERCERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2020 se formula requerimiento, con n° de Registro de salida 9238/2020, a la Hermandad de San Sebastián para que subsane los defectos observados en su solicitud.

CUARTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2020, la Hermandad de San Sebastián presenta escrito con n° de Registro de entrada 16585/2020 en el que subsana los defectos observados en su solicitud.

QUINTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2020 se incorporan al expediente certificados de Tesorería y Gestión Tributaria.

SEXTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2020 se incorporan al expediente certificados de la AEAT y Seguridad Social.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se incorpora al expediente RC 220200029798.

OCTAVO.- A la vista de la documentación obrante en el expediente, con fecha 29 de diciembre de 2020, desde la Concejalía de Participación Ciudadana se hace constar expresamente lo siguiente:

"

Órgano de aprobación:	Concejala-Delegada de Participación Ciudadana	Expte.	14466/2020
Órgano gestor:	Concejalía de Participación Ciudadana	Gestdoc:	

Solicitante:	HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN	Nº registro entrada:	10576/2020
N.I.F.:	G83038042	Fecha de registro:	30/06/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
0335A0F8981B8416DBAD917A7719A68395683E
A7972AEF711C10489F244MEC3CDEA9BB77A9A1D

HORA DE FIRMA:
13:22:59
30/12/2020
14:07:05

FECHA Y
30/12/2020
30/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
SARA DE LA VARGA GONZALEZ
MARIA TERESA DA VILA RIBAS

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org>

Representante:	PORFIRIO CARCHENILLA JIMÉNEZ	Cargo:	PRESIDENTE
N.I.F.:	04092848K		

Requerimiento subsanación	Fecha: 11/09/2020	Nº de registro de salida: 9238/2020
Subsanación	Fecha: 23/09/2020	Nº de registro de entrada: 16585/2020

Operación contable:	220200029798	Partida presupuestaria:	04.924.48913
Plan estratégico:	Línea estratégica 2-Asociacionismo y Participación		
Denominación del proyecto:	Fiestas patronales Hermandad de San Sebastián 2020		
Descripción del proyecto:	Desarrollo y celebración de las fiestas patronales de Boadilla del Monte en honor a San Sebastián		

Importe previsto en presupuesto:	2.000,00 €
Importe total del proyecto ejecutado o gastos para los que se solicita la subvención:	3.453,94 €
Importe real de los gastos e inversiones del total de la actividad a subvencionar:	3.453,94 €
Importe de la relación clasificada de los gastos e inversiones del total de la actividad a subvencionar:	3.453,94 €
Importe del total de ingresos que hayan financiado la actividad a subvencionar:	3.453,94 €
Importe del detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad a subvencionar:	0,00 €
Importe de la subvención solicitada:	2.000,00 €

Siendo voluntad de la Concejalía de **Participación Ciudadana** fomentar e impulsar el asociacionismo y la participación ciudadana, la Concejala que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, solicita se proceda a la tramitación administrativa que resulte precisa para la concesión de la subvención nominativa **Hermandad de San Sebastián**, prevista en el Presupuesto Municipal 2020 por importe de **2.000,00 €**.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (presentados por la entidad solicitante):

- Solicitud de la Entidad interesada en percibir la subvención.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Presentación del Programa de actividades desarrollado por el interesado.
- Memoria justificativa de la necesidad de la subvención, incluyendo Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

HASH DEL CERTIFICADO:
 0335A6F8981B8416DBAD917A7719A688395683E
 A7972AEF711C10489F244EC3CDEA8B77A8A1D

HORA DE FIRMA:
 13:22:39
 30/12/2020
 14:07:05

FECHA Y
 30/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
 # TENIENTE DE ALCALDE
 E.P. SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
 SARA DE LA VARGA GONZALEZ
 MARIA TERESA DA VILA RIBAS

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2B4A02A93D5A1584C8

- Si el interesado es una persona jurídica, un ejemplar de los Estatutos de la Asociación, debidamente compulsados, y dados de alta en el Registro General de Asociaciones y, una fotocopia autenticada del DNI, si se trata de una persona física.
- Declaración de las subvenciones recibidas del Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas en el último año.
- Una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, en la que expresamente se autorice a la Intervención General Municipal a recabar telemáticamente los datos o certificaciones que precisen para la comprobación del fiel cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, obligación que abarca tanto las obligaciones tributarias como las de derecho público, emitida por la Tesorería Municipal.
- Ficha de Terceros conteniendo los datos bancarios de la cuenta corriente a la que se podrá transferir la subvención.
- Documentos que no se han exigido por encontrarse ya en poder del Ayuntamiento en expedientes de subvenciones tramitadas con anterioridad: (* OBSERVACIONES). En su lugar, el solicitante aporta una declaración responsable en la que se indica que el documento no se aporta por encontrarse ya en poder del Ayuntamiento y que el original no ha sufrido variación.
- Otra documentación requerida para completar lo indicado en las declaraciones responsables: Certificado de aplicación de los fondos.

*** OBSERVACIONES:**

1) DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA:

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia: NO PROCEDE.
- Si el interesado es una persona jurídica, un ejemplar de los Estatutos de la Asociación, debidamente compulsados, y dados de alta en el Registro General de Asociaciones y, una fotocopia autenticada del DNI, si se trata de una persona física: YA OBRA EN EL AYUNTAMIENTO.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, obligación que abarca tanto las obligaciones tributarias como las de derecho público, emitida por la Tesorería Municipal: SE PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE; LOS CERTIFICADOS DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA SE SOLICITAN DE OFICIO POR LA CONCEJALÍA Y SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE.
- Ficha de Terceros conteniendo los datos bancarios de la cuenta corriente a la que se podrá transferir la subvención: YA OBRA EN EL AYUNTAMIENTO.

2) OTRAS OBSERVACIONES:

- Diversos documentos de la solicitud presentan fecha del año 2015, debido a que se trata de un modelo cumplimentable que por algún fallo informático no se actualiza este dato, debiendo entenderse emitidos a la fecha de su presentación.

Comprobados los documentos presentados por el interesado para la justificación de la subvención, se ha verificado que:

- Aporta todos los documentos requeridos conforme a la Base 48 de Ejecución del Presupuesto Municipal y demás normativa aplicable.
- La actividad ha sido realizada y se ha cumplido la finalidad que se pretende con la concesión de la subvención.
- Muestra gastos **acordes con los objetivos** fomentados en la subvención solicitada.
- Se incluye relación clasificada de gastos e inversiones, firmada por el interesado o representante de

HASH DEL CERTIFICADO:
0335A6F89B1B8416DBAD917A7719A68395683E
A7972AEF711C10489F244MEC30DEA8B77A8A1D

HORA DE FIRMA:
13:22:59
14.07.05

FECHA Y
30/12/2020
30/12/2020

PUERTO DE TRABAJO:
BENEFICARIO DE ALCAIDE
E.P. SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
SARA DE LA VARGA GONZALEZ
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2B4A02A93D5A1584C8



finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) **Plazos y modos de pago** de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de **garantías** que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) **Plazo y forma de justificación** por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

A este respecto conviene poner de manifiesto que tal y como consta en la documentación obrante en el expediente, desde la Concejalía Gestora se ha acreditado el cumplimiento de las condiciones básicas así como los compromisos de la subvención nominativa a la hermandad de San Sebastián prevista en el plan estratégico de subvenciones (Línea estratégica 2-Asociacionismo y Participación), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (AP 049244813), por importe de 2.000 €.

Por todo ello, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, PROCEDE adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

"PRIMERO.- APROBAR la concesión de la subvención prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2020 a favor de la entidad Hermandad de San Sebastián, con N.I.F. G85112233, prevista en el plan estratégico de subvenciones (Línea estratégica 2-Asociacionismo y Participación), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (AP 049244813), por importe de 2.000 €, con el objeto de financiar el proyecto aportado, y aprobar un gasto por ese importe con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 04.924.48913.

SEGUNDO.- APROBAR la rendición de la cuenta justificativa por el importe de 3.453,94 euros de la subvención anterior, presentada por Porfirio Carchenilla Jiménez, con N.I.F. 04092848K y proceder al reconocimiento de la obligación por 2.000,00 euros en favor de la entidad beneficiaria, una vez esté informada de conformidad por la Unidad Administrativa de Convenios y Subvenciones y con la fiscalización de Intervención.

TERCERO.- Notificar a la Hermandad de San Sebastián la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos."

Así lo manda y firma la Concejala delegada de Participación Ciudadana, doña Sara de la Varga González, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General (fechado y firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
0335A6F8981B8416DBAD917A7719A688395683E
A7972AEF71C10489F244MEC3CDEA8B77A8A1D

HORA DE FIRMA:
13:22:39
14.07.05

FECHA Y
30/12/2020
30/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
SARA DE LA VARGA GONZALEZ
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSY: 286601DOC2B4A02A93D5A1584C8C